

PRIMERA REUNIÓN INSTITUCIONAL DE ASO-CDA Y LA ANSV



El pasado miércoles 14 de junio se llevó a cabo una reunión institucional de ASO-CDA y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. En esta primera reunión entre el Director General de la ANSV, el señor Ricardo Galindo Bueno y el Presidente de ASO-CDA Gonzalo Corredor Sanabria, se intercambiaron planteamientos sobre el Sistema de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes y del importante papel que juega en la seguridad vial del país.

La Presidencia de ASO-CDA planteó los siguientes cuatro temas como claves para desarrollarlos como parte de una agenda conjunta:

1. Estrategias para el control a la evasión a la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos.
2. Campaña de concientización a los ciudadanos sobre las bondades de la Revisión Técnico

Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos.

3. Implementación del seguimiento estadístico al impacto de las actividades de la RTMyEC en las cifras de accidentalidad y seguridad vial, como parte de la información que se gestionará en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.

4. Proyección de la ANSV para el desarrollo del Programa “Optimización del proceso de revisión técnico mecánica de automóviles.

Adicionalmente la Asociación le pidió al Director de la Agencia considerar la posibilidad de que sea la propia ANSV la que coordine o lidere “La mesa interinstitucional para el seguimiento al Sistema de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes” mesa que ha venido coordinando ASO-CDA, pero que ahora con la entrada en pleno funcionamiento de la ANSV se le pueda dar un direccionamiento gubernamental, bajo su liderazgo, dado la función de coordinación central que el Estado le ha asignado a la Agencia.

La reunión también fue propicia para que el Presidente de la Asociación le recomendara al Director de la Agencia, revisar lo relativo al inicio del recaudo de los valores que por cada servicio que prestan los CDA´s deben transferirse al Fondo Nacional de Seguridad Vial, toda vez que se presentó confusión en la fecha de inicio del recaudo debido a que la resolución que estableció el cobro quedó con fecha del 25 de abril de 2017 y según la Imprenta Nacional quedó publicada en el diario oficial el mismo día, hecho que no se pudo conocer por parte de los CDA´s sino hasta el 27 de abril, fecha en la que la Imprenta Nacional superó un inconveniente tecnológico en su página. La recomendación de la Presidencia busca evitar que los CDA´s puedan tener algún inconveniente por haber iniciado el cobro dos o tres días después de la fecha prevista.

Presentados los diferentes planteamientos por parte ASO-CDA el Director General de la ANSV destacó la importancia del trabajo de esa Agencia con los gremios reconociendo que su principal función es la de coordinar con todos los actores relacionados con la seguridad vial tanto del orden nacional como también en las regiones.

Al término de la reunión ASO-CDA ofreció su participación en todas las iniciativas y proyectos que pueda desarrollar la ANSV en relación con el Sistema de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes y la profundización que se pueda dar a dicho sistema con el propósito de que éste pueda tener un mayor impacto en la seguridad vial y la protección ambiental en el país.

ASO-CDA solicitó al Ministerio de Transporte

TOMAR MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 993 DE 2017

A propósito de la confusión generada con la fecha de entrada en vigencia de la Resolución 993 de 2017 para el inicio de la transferencia de los valores que, por cada servicio que prestan los CDA's, deben aportar los usuarios del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes al Fondo Nacional de Seguridad Vial, ASO-CDA le solicitó al Ministerio de Transporte considerar las circunstancias que dieron lugar a dicha confusión para que se pueda generar una solución y tomar las medidas pertinentes para que se señale que la aplicación de la Resolución 993 de 2017 sea a partir del 28 de abril de 2017.

ASO-CDA espera que el Ministerio de Transporte pueda evaluar en detalle las circunstancias presentadas, las cuales fueron indicadas en detalle en la comunicación enviada al Señor Ministro de Transporte.

Continúa pendiente respuesta de la DIAN a consulta de ASO-CDA

El pasado 15 de junio la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina de la DIAN envió comunicación a ASO-CDA en relación con la consulta que la Asociación le hizo el 4 de abril del presente año, sobre las obligaciones tributarias sustanciales y formales atribuibles a la prestación de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes por parte de los CDA's a nivel nacional.

En esta comunicación, la DIAN le expresa a ASO-CDA que la consulta elevada se encuentra en estudio y agotando los procedimientos internos. También expresa la DIAN que por causa del gran cúmulo de consultas recibidas en la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina y el deber de resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado al despacho, aún no se ha podido dar curso de fondo a la consulta presentada.

La Asociación estará atenta a la resolución de esta consulta por parte de la DIAN para poner en conocimiento de todos sus CDA's Asociados las definiciones que adopte la Administración de Impuestos Nacionales.